

Designa Encargada, Suplente y Ministros de Fe en Rifas, Sorteos y Colectas y deja sin efecto Resolución Exenta N°2219 de fecha 25.10.2018

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1309

TEMUCO, 02 de Agosto de 2022

VISTOS:

La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y administración regional y sus modificaciones; Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; El Art. N°9 de la Ley N°19.880 de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración; La Ley N°19.886, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Administrativos del Estado; Ley Número 20.285 sobre Acceso a la Información Pública; La Resolución N°7 del 26/03/2019, de la Contraloría General de la República; El Decreto Supremo N° N°955 de 1974 del Ministerio del Interior que establece el Reglamento sobre realización de Rifas y Colectas; Resolución Exenta N° 8.431 del 2015 del Subsecretaría Interior; Resolución Exenta N°2219 del 25.10.2018 Gobernador Provincial de Cautín (s); El Decreto N° 86 de fecha 11.03.2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Delegado Presidencial Regional Región de la Araucanía Sr. Raúl Allard Soto.

CONSIDERANDO:

1. Que, es deber de los órganos de la Administración del Estado velar por la correcta administración de los recursos públicos.
2. Que, es necesario nombrar un encargado titular y suplente para Rifas, Sorteos y Colectas, conforme a sus competencias y proceder fielmente a lo instruido por la Resolución Exenta N° 8.431 del 2015 de la Subsecretaría Interior.
3. Que, de acuerdo a la normativa legal vigente se hace necesario, designar representantes del Delegado Presidencial Regional, que lleve a cabo las labores de Ministro de Fe en las Colectas Públicas.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE:** Encargada de Rifas Sorteos y Colectas a la funcionaria de esta Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, **Lisette del Pilar Naour Toloza**, Rut: [REDACTED], Profesional a Contrata Grado 12 y como Suplente a don **Saúl Alfredo Sepúlveda Sepúlveda**, Rut: [REDACTED], Profesional a contrata Grado 10.
2. **DESÍGNASE:** Ministro de Fe, para las Colectas Públicas, a la funcionaria **Lisette del Pilar Naour Toloza**, en trámites de numeración, timbraje de los tapas bolsas y/o credenciales y levantamientos de actas.
3. **DESÍGNASE:** Ministro de Fe, para las Colectas Públicas, al funcionario **Saúl Alfredo Sepúlveda Sepúlveda**, para la apertura de alcancía, recuento del dinero recolectado y levantamientos de actas.
4. **DÉJESE SIN EFECTO**, Resolución Exenta N°2219 de fecha 25.10.2018, que designa como Ministro de Fe a Don Roberto Cea Mora, Rut: [REDACTED], administrativo a contrata grado 20°.
5. **NOTIFÍQUESE:** La presente Resolución Exenta a los funcionarios/as ya individualizados/as.

ANÓTESE COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.



Raúl Alfredo Allard Soto
Delegado Presidencial Regional de la Araucanía



03/08/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: AASA8McW7eznudc2+qu9Rg==

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
2. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Social
3. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Acción Social
4. Lissette del Pilar Naour Toloza (Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Social)
5. Saúl Alfredo Sepúlveda Sepúlveda (Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Social)
6. TRASPARENCIA ACTIVA (Mail: tcampos@interior.gob.cl)
7. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS